

Valoración de la nueva directiva europea sobre el permiso de conducir:

Apoyo a las medidas formativas, pero con reservas en el acceso a los permisos profesionales

Madrid, 22 de octubre de 2025 - La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) celebra las novedades que modernizan la formación, pero muestra su preocupación por ciertos aspectos en el acceso a los permisos profesionales. La Confederación destaca su **firme compromiso con la formación de calidad** como eje central para la seguridad vial en Europa.

Formación de calidad como prioridad absoluta

CNAE subraya la necesidad de que la trasposición de la directiva en España se centre en la **excelencia formativa** para los futuros conductores. En este sentido, la Confederación se muestra de acuerdo con la introducción de **contenidos teóricos y prácticos obligatorios** que aborden la percepción del peligro, los factores de riesgo asociados a la movilidad, la seguridad de vehículos con combustibles alternativos y el manejo de los Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción (ADAS).

*«Es crucial que los conductores desarrollen una plena **concienciación de los riesgos** y una comprensión profunda de las nuevas dinámicas de la movilidad. La integración de estos contenidos es un paso firme hacia una formación de calidad», afirma Enrique Lorca, presidente de CNAE.*

Medidas clave de la directiva y posicionamiento de CNAE

1. Conducción acompañada

En el caso del permiso B, CNAE respalda la medida que permite a jóvenes de 17 años obtener el permiso, y posteriormente conducir acompañados por un conductor experimentado hasta cumplir los 18 años.

«Consideramos que este modelo, que aumenta la experiencia práctica bajo supervisión, podría ser una herramienta eficaz para reducir la siniestralidad en carretera», explican desde la Confederación.

2. Acceso a permisos C+E y D+E

La Confederación manifiesta su **desacuerdo total** con la obtención directa de los permisos C+E y D+E sin el paso intermedio por los permisos C y D. Los vehículos de grandes dimensiones con remolque implican una complejidad de manejo y una responsabilidad significativa en la carretera. Esta directiva posibilita que el conductor de un permiso de turismo pase directamente a poder ser conductor de un vehículo de gran tonelaje, sin la progresividad que contempla el espíritu de la propia directiva en su considerando 24.

3. Supresión del Código 78

La nueva directiva contempla la supresión del **Código 78** que hasta ahora obligaba a un segundo examen práctico para conducir vehículos manuales tras obtener el permiso en modo automático. La nueva normativa plantea la posibilidad de sustituir este examen por una **formación obligatoria mínima de al menos 7 horas prácticas con vehículo manual** para eliminar esta restricción.

Desde CNAE entendemos la nueva propuesta que se alinea con la evolución tecnológica del parque automovilístico y las necesidades de un transporte más sostenible, debido a que la mayoría de vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables son automáticos. Esta medida aseguraría que los conductores adquieran las destrezas necesarias para manejar ambos tipos de transmisión con seguridad.

4. Formación específica para conductores noveles

CNAE valora muy positivamente la posibilidad de incluir una **formación específica para conductores noveles**, como ya está incorporada en Austria. Desde que se implementó en este país, se han reducido un tercio los siniestros viales. Dicha formación debe centrarse en la concienciación de los riesgos, la reflexión sobre el comportamiento al volante y el fomento del uso adecuado de los sistemas de seguridad.

Asimismo, la directiva contempla la necesidad de establecer medidas especiales para reducir la conducción bajo los efectos de las drogas entre este colectivo, uno de los más vulnerables en carretera. En este sentido, CNAE considera que la sensibilización y la concienciación son la clave para reducir la siniestralidad vial de los más jóvenes.

En resumen, CNAE cree que la **nueva directiva** abre una senda positiva en la modernización y calidad de la formación de conductores. Sin embargo, hace un llamamiento a las autoridades nacionales para que, en la trasposición de la norma, se mantengan los **niveles de exigencia**, salvaguardando así la seguridad vial.

Clara Bayón
prensa@cnae.com
913 520 257 / 650 507 587

Sobre CNAE

La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) nació en el año 1961 para aglutinar al sector de las escuelas particulares de conductores y mejorar la seguridad vial. En la actualidad cuenta con 55 asociaciones provinciales y locales repartidas por todo el país.

Asimismo, CNAE preside en la actualidad la Federación Europea de Autoescuelas (EFA) y la Asociación Iberoamericana de Centros de Educación y Formación Vial (AICEFOV). También es miembro asociado de CIECA (Comisión Internacional para los Exámenes de Conducir).